Expediente: 110014189003-2018-03336-00

Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vencido el término anterior, el Despacho dispone:

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Estatuto General del Proceso hasta el (07/07/2020).

Notifíquese,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>28 de Septiembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>34.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

Expediente: 110014189003-2018-03336-00

Proceso Ejecutivo

## **Firmado Por:**

## VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**91daa5a379aba9304cbbc92097d161bd0a8ce91527029ace37c704d0c20ca7d4**Documento generado en 26/09/2020 10:43:32 p.m.